



ACTA N° 04/2026¹ ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, siendo las 16:09 horas del día 27 de julio de 2026, se da inicio a la cuarta Asamblea Universitaria (A.U.) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe).

Preside la misma el Sr. Rector, Marcelo David SOSA, lo acompaña el Sr. Vicerrector Santiago FARENGA y oficia como secretario del Cuerpo el Sr. Secretario General Tec. Santiago TELL.

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CONTROL DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se encuentran presentes los asambleístas mencionados a continuación:

Nodocentes: Inés Andrea DEMARCHI y Cinthia Roxana PIETROPAOLO.

Escuela de Ciencias de la Salud: María Eugenia JOFRE, Valeria Elvira FRENCIA, Héctor Hugo PERIALE, Heber Gastón GIMENEZ ORTUBIA y Agustina Marisol GARAY.

Escuela de Gestión de Empresas y Economía: Carlos Claudio Marcelo HERRERA, María Gabriela MARTINEZ, Viviana Myriam MERCADO, Thelma Aurora ZANON, Gloria Cristina PRIVITELLO, Selena Aylen NAVA STOERY, Ulises Valentín CUELLO.

Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales: Helga Myrna BLANCO, Evelina FRONTERA, Gerardo Ulises AGUIRRE, Alberto Alejandro LEDESMA, Gabriela Isabel ALANIZ, Esteban Eduardo QUIROGA STEK, Bianca Guadalupe TORRES GIL.

Escuela de Ciencias Sociales y Educación: Cristina PEREZ, Myriam Roxana TORRES ROJO, María Laura ALIAGA, Natalia Carolina SOLANO, Hugo Rolando BAIGORRIA, Valentina Sofía GALLO ASCAR y Melanie Beatriz GOMEZ.

Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

Los asambleístas Maximiliano German GIRAUD BILLOUD, Gastón Gabriel GARIALDE, Viviana Romina LUCERO LOPEZ, María Camila SANCHEZ,

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=4ImDFqdFwQc>



Fernando Ramón Jesús ALCARAZ, Enrique Luis MARTINEZ GRASSI, Brenda Belén GOMEZ, Alicia Edith CATUOGNO, Carla Jimena SILVA, informaron vía e-mail su ausencia, dando cuenta de los motivos.

Moción: Aprobar la justificación de las inasistencias de los assembleístas que avisaron vía e-mail su ausencia.

Votación: Aprobado por unanimidad.

El Rector pronuncia las siguientes palabras:

Con el encuadre en los art. 51 y 53 declaro abierta la sesión prevista para el día de la fecha.

Tec. Santiago Paul A. Tell

Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Hoy tenemos una oportunidad extraordinaria. Podemos limitarnos a reformar un Estatuto, o podemos darnos la oportunidad de escribir el Estatuto de la universidad que soñamos.

La autonomía universitaria nos obliga a hacer mejor las cosas, y por eso incorporaremos en un capítulo específico al buen gobierno: transparencia, participación, responsabilidad, integridad y rendición de cuentas.

Administrar bien significa ser conscientes del esfuerzo de la sociedad argentina, que nos sostiene, defiende y financia. Y el buen gobierno es la posibilidad de ensanchar nuestra democracia universitaria con las voces de todos quienes formamos esta comunidad.

A esa sociedad le debemos resultados, transparencia, calidad y, sobre todo, futuro.

Una universidad democrática y académicamente exigente y comprometida con su territorio.

Por eso, los invito a hablar y pensar en el mañana, pues algún día nosotros ya no estaremos aquí.

Otros y otras ocuparán estas bancas. Otros conducirán esta universidad.

✓ Otros profesores y profesoras enseñarán en nuestras aulas. Y miles de otros jóvenes caminarán por estos pasillos.

Mañana, quizás nuestros nombres se pierdan con el tiempo. No importa.

Las instituciones son más grandes que las personas. Lo crucial es que trabajemos para dejarles una universidad mejor.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Con educación de calidad como compromiso irrenunciable y con el buen gobierno escrito en el corazón mismo de su Estatuto.

Esa es nuestra responsabilidad y privilegio: he aquí la dimensión histórica de esta Asamblea.

Que al terminar esta jornada podamos decir que estuvimos a la altura de nuestro tiempo y que nos animamos a mejorar su futuro.

II. DESIGNACIÓN DE LOS/AS ASAMBLEÍSTAS QUE REFRENDARÁN EL ACTA DE LA REUNIÓN.

La asambleísta Gloria PRIVITELLO realiza la siguiente moción:

Tec. Santiago Raúl A. Tell

Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Moción: Designar como asambleístas que refrendarán el Acta a Inés Andrea DEMARCHI, Evelina FRONTERA, Hugo Rolando BAIGORRIA y Ulises Valentín CUELLO.

Votación: Aprobado por unanimidad.

III. EXP-UVM:830/2026 ELEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO - DR. MARCELO DAVID SOSA

El Rector introduce la reunión comentando que existen dos formas de convocar a la asamblea. Una es de modo directo, donde el Rector tiene la potestad por el estatuto para hacer el llamado, la otra es de modo indirecto, es decir, a través del Consejo Superior. Se utilizó el medio indirecto fuera más provechosa para la discusión, para el análisis, para la deliberación o para el intercambio de opiniones.

Por eso el Consejo Superior el día 24 de junio del corriente año, en la R.C.S. Nº 41/2026 ordenó convocar a la Asamblea Universitaria a los fines de presentar una propuesta de modificación del Estatuto Universitario de nuestra universidad, de conformidad a lo previsto en los artículos 49, 50, 60 inciso C, 65 inciso R y concordantes del Estatuto de esta universidad.

Las modificaciones propuestas se centran en ocho apartados o propuestas,

Dr. Marcelo David Sosa

Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

1. Incorporación de la Escuela de Medicina de los órganos colegiados del cogobierno. (Artículo 53 de la propuesta, modifica el artículo 45 del estatuto



vigente, ya que se establece la integración de la Asamblea totalizando la suma de asambleístas en relación a la cantidad de las 4 Escuelas y no de 5 como es actualmente).

El Rector comenta que, de aprobarse esta moción, se incorpora la Escuela de Medicina con la plenitud de los derechos y obligaciones que tienen las Escuelas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y de modo indirecto en el artículo 54 bis, porque ahí también se establece cómo es la composición a su vez del Consejo Superior.

Tec. Santiago Raimundo
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

El asambleísta Gastón Giménez Ortubia considera que la incorporación de la Escuela de Medicina responde una demanda de la comunidad de Villa Mercedes y de la región, y refleja el compromiso de la universidad para con estas necesidades que de alguna manera también tiene que ver con la garantía del derecho a la salud, con reducir desigualdades o inequidades en el acceso a la salud.

El asambleísta Gastón Giménez Ortubia realiza la siguiente moción:

Moción: Aprobar las modificaciones sugeridas, relacionadas con la incorporación de la Escuela de Medicina a la Asamblea Universitaria y Consejo Superior.

Votación: afirmativo por unanimidad

2. Incorporación de la cláusula del buen gobierno, transparencia, auditorías y rendición de cuentas. (Se incorpora todo un capítulo referido a este tema en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; inexistentes en el estatuto actual).

La asambleísta Inés Demarchi observa en el artículo 14 inciso A, donde dice que "la universidad adoptará y actualizará sistemáticamente buenas prácticas académicas y administrativas, implementando concursos públicos y abiertos para el acceso a cargos docentes ordinarios y no docentes de planta permanente", según el CCT 366/06 de los Nodocentes está contemplado también el concurso cerrado para este claustro. Entonces, en el caso particular del artículo 14, inciso A, se debería incorporar la posibilidad del concurso cerrado según paritarios particulares para Nodocentes.

La asambleísta Gloria Privitello realiza la siguiente moción:

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Moción: Aprobar las modificaciones sugeridas, relacionadas con el Artículo 14, con la salvedad de concursos abiertos y cerrados para el claustro Nodocente.

Votación: afirmativo por unanimidad

El Rector menciona que la UNViMe es la primera Universidad de República Argentina en incluir el buen gobierno en sus principios fundamentales y en el Estatuto de la universidad.

3. Incorporación de una banca Nodocente a la Asamblea y al Consejo Superior. (Artículo 53 y 62 de la propuesta, los artículos 45 y 54 bis) respectivos del estatuto vigente son modificados).

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

La asambleísta Inés Demarchi agradece a quienes estuvieron trabajando en este proyecto, y considera que es muy importante que se haya podido incorporar un Nodocente más en la Asamblea Universitaria y en el Consejo Superior, ya que históricamente el claustro había perdido la representatividad. En el Consejo Superior, en el 2019 la representación era del 14,29%, y en el del 2021 se pasó a tener el 8,70%. La pérdida de ponderación de los Nodocentes fue muy grande. Con esta modificación del estatuto y la incorporación de la Escuela de Medicina, si no se incorporaba un Nodocente más, se seguía perdiendo en representación. Con esta modificación en el estatuto del 2026 del Consejo Superior, el claustro pasa a tener el 11,11%. Si bien no se vuelve a tener el porcentaje inicial, por lo menos se puede recuperar algo y no seguir perdiendo.

El Rector agrega que con estas medidas se está manteniendo el equilibrio porque, por ejemplo, en la asamblea no existía la figura de los graduados, y ahora se incorpora. Del mismo modo, en el Consejo Superior se conserva la armoniosa y proporcionada ponderación de cada uno de los claustros que conforman a la universidad. Tanto el claustro docente, Nodocente, graduados y estudiantes conservan las proporciones de los cuerpos colegiados y del cogobierno de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

La asambleísta Roxana Pietropaolo realiza la siguiente moción:

✓ Moción: Aprobar las modificaciones sugeridas, relacionadas a la incorporación de una banca Nodocente en los órganos de cogobierno.

Votación: afirmativo por unanimidad.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



4. Incorporación de una banca de graduados a la Asamblea. (Artículo 53 de la propuesta, modifica el artículo 45 del estatuto vigente).

La asambleísta Inés Demarchi considera que es muy importante la representación del claustro Graduados en la Asamblea Universitaria, y es preciso para poder hablar realmente de cogobierno que todos los claustros estén representados en los órganos de cogobierno.

El asambleísta Hugo Periale realiza la siguiente moción:

Moción: Aprobar las modificaciones sugeridas, relacionadas a la incorporación del claustro Graduados en los órganos de cogobierno.

Votación: afirmativo por unanimidad

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

5. Prohibición de endeudamiento a la universidad sin justa causa. (Artículo 74 de la propuesta se incorpora, no está contemplado en el estatuto vigente).

La asambleísta Roxana Pietropaolo comenta que le resulta muy oportuno agregar este artículo que deja en evidencia que la UNViMe es una universidad que apunta a la mejora, el constante crecimiento y la transparencia. Es un punto importante para toda la comunidad. Cualquier organismo público que muestre transparencia es sumamente importante.

La asambleísta Inés Demarchi realiza la siguiente moción:

Moción: Aprobar las modificaciones sugeridas, relacionadas a la prohibición de endeudamiento a la universidad sin justa causa.

Votación: afirmativo por unanimidad

El Rector agrega que se está atravesando una época muy difícil presupuestariamente en las universidades, y si llegado el momento hay que tomar deuda, tiene que ser de modo transparente.

6. Responsabilidad patrimonial del rector en caso de mala administración o endeudamiento sin justa causa. (Mismo artículo 74 de la propuesta).

La asambleísta Inés Demarchi considera que esta modificación hace repensar a quien dirige los caminos de la universidad, el funcionamiento y los compromisos que se tomen. Cree que siempre que hay una responsabilidad personal, los compromisos se toman de otra manera. Celebra que se haya

Dr. Marcelo David Posa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



incorporado este artículo y hace a la UNViMe pioneros en toda esta nueva normativa de transparencia, de responsabilidad.

La asambleísta Thelma Zanón realiza la siguiente moción:

Moción: Aprobar las modificaciones relacionadas a la Responsabilidad patrimonial del rector en caso de mala administración o endeudamiento sin justa causa.

Votación: afirmativo por unanimidad

El Rector comenta que cuando asumieron sus funciones les toco heredar una universidad con deudas internas y externas. Considera que alguien tiene que responder si se administra mal. Si hay inconvenientes producto de la mala praxis, de la negligencia, de la desaprensión en la administración, que se responda patrimonialmente.

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

7. Requisito de ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes para ser rector/vicerrector de la misma. (Artículo 70 de la propuesta, modifica el 62 del estatuto vigente).

La asambleísta Laura Aliaga comenta que en el Artículo 70 dice "SER" profesor de la universidad, no dice "HABER SIDO" y tal vez esto el espíritu de la Ley de Educación Superior. Tal vez de esta forma quedan sin posibilidades de ser candidatos algunas personas que hayan estado en la Universidad. Tal vez agregar "HABER SIDO" subsana esto. Entiende que lo que busca este artículo es reforzar el espíritu de identidad, pero explícitamente dice "SER" docente de la universidad. Recuerda que la UNViMe se construyó con docentes de otras universidades que también aportaron la experiencia en el ámbito universitario.

El asambleísta Alberto Ledesma comenta que recibieron un correo con fecha 22 de julio donde se convoca en el que dice "SER", y hay un correo del 24 de julio donde se modifica el expediente. Y que, además, hay una foja sin número.

La asambleísta Laura Aliaga entiende que es el espíritu de pertenencia lo que busca el artículo en tratamiento, pero le parece que restringir que el Rector o Vicerrector sean solamente profesores de la universidad va un poco en contra del espíritu de cómo ha nacido la UNViMe.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



El Rector da lectura al expediente fisco y el mismo dice "ser o haber sido profesor ordinario universitario por concurso público, abierto de antecedentes y oposición".

La asambleísta Laura Aliaga cree que la comunidad universitaria tiene la capacidad de poder elegir a sus representantes y decidir si quiere elegir a alguien que sea docente de la universidad, o que no lo sea. Si hay una persona que viene de afuera, que no esté identificado con la UNViMe, que no represente los valores que se quieren para la universidad, toda la comunidad universitaria tiene el derecho en cada elección, de decir, esta persona no nos representa, no representa los valores que queremos para el futuro del UNViMe.

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

El Rector aclara que luego de este debate se debería ampliar el artículo donde dice "SER" profesor de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y poner "SER O HABER SIDO". Considera que no es lo mismo conocer la cultura institucional, a sus estudiantes, a los colegas. De esta manera lo que se intenta hacer prevalecer es la pertenencia institucional de los docentes que aspiren a ser Rector o Vicerrector de la universidad.

La asambleísta Inés Demarchi no coincide con la asambleísta Aliaga en cuanto a la figura de Rector y Vicerrector, y es por una cuestión de que la UNViMe tiene particularidades que no las tienen todas, por ejemplo, en su estructura no tiene facultades y entonces eso ya genera una comparación permanente. Considera que los cargos jerárquicos deben estar ocupados por docentes que pertenezcan a la universidad, más allá que en el equipo de gestión se pueda tener la colaboración de personas docentes o no, y que sean de otras universidades.

La asambleísta Valeria Frencia agrega que tenemos particularidades y que el hecho de ser docentes o haber sido aclara que la persona que ocupe el cargo tenga el conocimiento de las características particulares de la UNViMe. Si es docente actualmente, o fue docente de la casa, conserva el espíritu de la UNViMe.

El Rector recuerda que a la UNViMe la crea una ley de la nación, no es hija de otra universidad, es producto de una decisión política jurídica expresada por una ley de la nación en el año 2009. Considera que a 17 años de creación ya tienen la madurez institucional suficiente para generar propios liderazgos.

El asambleísta Alberto Ledesma coincide plenamente que la definición de la postulación de un posible rector debería ser un docente de la universidad o ex

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



docente de la universidad. Agrega también que no debería pasar que siendo citados a una asamblea haya un expediente que no esté foliado. Solicita se informe si existe alguna otra modificación en lo que esté impreso versus lo que tienen en versión digital, porque esta asamblea está tomando decisiones. Desea tener la tranquilidad de lo que está leyendo sea fehacientemente lo que está impreso, más allá de estas dos palabras que son mínimas, pero pueden implicar una diferencia muy grande en la posible elección de un rector.

El Rector propone que se agregue lo planteado y la redacción quede como "SER O HABER SIDO" docente de la UNVIME.

La asambleísta Gloria Privitello realiza la siguiente moción:

Tec. Santiago Raul A. Tel
Secretaría General

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Moción: Aprobar las modificaciones de los requisitos para ser Rector/Vicerrector de la UNViMe con las sugerencias consensuadas.

Votación: afirmativo por unanimidad

8. Actualizaciones y correcciones de redacción. (Correcciones en redacción en general).

El Rector comenta que siempre que se modifican ese tipo de cosas se hace esta previsión para evitar que se deslice algún error de tipo formal, o alguna cuestión de esa naturaleza. Propone que una vez que se incorporen las modificaciones aprobadas, se haga un texto unificado, se envíe por correo y, en un tiempo prudencial, si están todos de acuerdo, se cierra y se da continuidad al trámite respectivo.

La asambleísta Inés Demarchi realiza la siguiente moción:

Moción: Aprobar las actualizaciones y correcciones de redacción que se detecten.

Votación: afirmativo por unanimidad

Para concluir, el Rector toma la palabra:

Esta Asamblea no trató solamente de nosotros.

Trató sobre los estudiantes, docentes y Nodocentes que vendrán y de las familias que depositarán en esta universidad la esperanza de que sus hijos puedan construir un futuro mejor.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Pues una institución se mide por la calidad de sus instituciones. Por cómo nos gobernamos, por cómo enseñamos o por cómo cuidamos aquello que nos pertenece a todos.

Y también por la huella que dejamos en la vida de su pueblo.

Por eso hoy no modificamos artículos solamente: decidimos legar una nueva universidad.

Por Villa Mercedes, por San Luis y por la patria.

Porque la patria es el otro. Es esa joven, ese joven para que nos elige como universidad para cambiar su vida.

Hicimos historia escribiendo este futuro, este mañana, que será mejor que esté presente, distinto, luminoso y cálido como este auditorio que esta tarde de julio nos convoca.

Estamos construyendo una universidad a la altura de nuestra sociedad.

Una UNViMe que quiere gobernarse bien, que quiere enseñar cada día mejor, que quiere seguir creciendo sin perder su alma.

Una UNViMe que, enhiesta y digna, mira al futuro con la frente alta y pregonar la esperanza.

Como Rector de la Universidad y Presidente de esta Asamblea, habiéndose cumplido el cometido, declaro concluida la misma.

No habiendo más que tratar y siendo las 16:49 horas se da por concluida la cuarta Asamblea Universitaria, de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Tec. Santiago Raúl A. Tell
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

OTJG Cuello

Hugo Baigorria

Florencia
EURENA

Donato Dora